

CONSTANCIA. Mayo 11 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte demandante el pasado 26 de abril, allegó memorial adjuntando copias de las guías de envío de notificación por aviso dirigidas a los demandados, a través de la empresa de correo certificado REDEX, junto a las copias de los anexos con sellos de cotejadas, sin las respectivas guías de entrega efectiva.

Pasa a Despacho para resolver lo pertinente.


VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS
Manizales, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación 170013110006-2022-00234-00

Vista la constancia que antecede, advirtiéndolo que en atención al requerimiento surtido en auto del 07 de marzo de 2023, fueron remitidas las copias de las guías de envío de notificación por aviso dirigidas a los demandados CARLOS, NANCY Y HÉCTOR GARCÍA GALLO, se tendrá por interrumpido el término de traslado corrido en la citada providencia, **REQUIRIENDO NUEVAMENTE** a la parte demandante para que en el **TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS**, allegue las respectivas guías de entrega efectiva de las citadas notificaciones, a efectos de determinar si se tienen o no por notificados en legal forma a los demandados y en caso positivo, establecer en qué fecha se concretó su notificación, para así proceder a la respectiva contabilización del término de los correspondientes traslados.

NOTIFÍQUESE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 079 el 12 de mayo de 2023.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
